

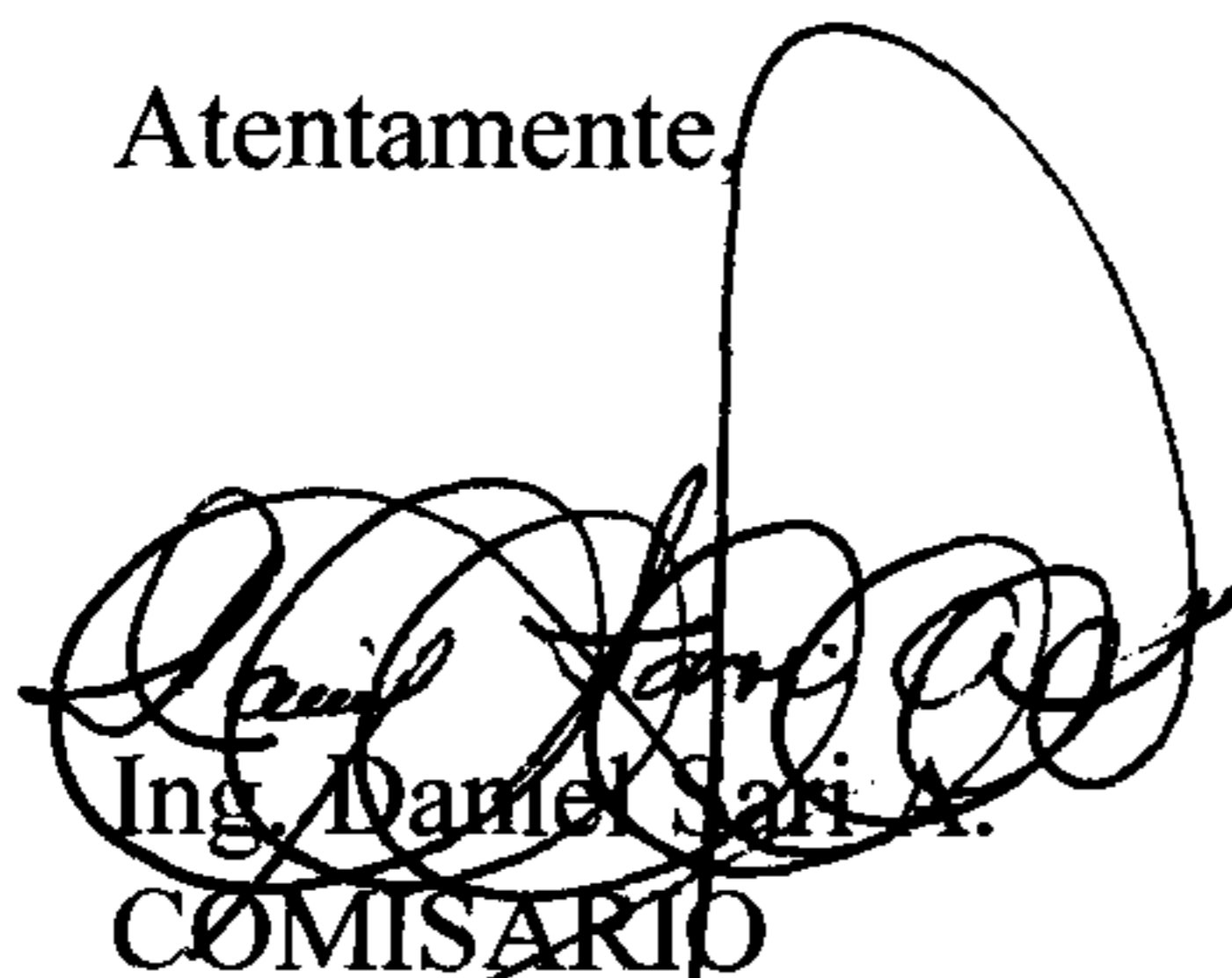
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A. han acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de la Compañía, según resolución No 92-1-4-3-0014, publicados en el Registro Oficial No 44 del 13 de Octubre de 1.992. Correspondiente al año de 2003.

- 1.1. En mi opinión, los Administradores de la compañía han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se han dado cumplimiento a toda las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado y se ha fortalecido en este periodo, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante elaboración e implantación de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas, las cuales ayudan a mantener una estructura bien controlada.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a lo dispuesto a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,


Ing. Daniel Sari A.
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 26 de 2004

